



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 7 de septiembre de 2020, del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada «Sindicato de Oficios Varios de Aranda de Duero de la Confederación Nacional del Trabajo» (C.N.T.). (Depósito número 09100002).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D. José Sanz Angulo, registrada de entrada en este Depósito el día 31 de julio de 2020, tramitado con el número 09/2020/000072.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12/08/2020 la subsanación de los mismos, subsanación que fue efectuada el día 29/08/2020.

En la asamblea general ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2020, se acordó de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los siguientes artículos en los estatutos de la organización: 1.º, 11.º y 12.º y 45.

El domicilio de la organización se fija en la avda. Castilla, número 12, locales 11 y 12 de Aranda de Duero (Burgos), siendo su ámbito territorial el partido judicial de Aranda de Duero y su ámbito funcional es el establecido en el artículo 2.º de los estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por D.ª Sara Sanz Sanz, como secretaria de Organización, con el V.º B.º de D. José Sanz Angulo, como Secretario General.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 7 de septiembre de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García